DECANATO

RESOLUCION Nº 038 /2010

POR LA CUAL SE CONTRATA EN FORMA DIRECTA A FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS Y A CARPINTERÍA ACUÑA PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA.----------

Coronel Oviedo, 06 de agosto de 2010.-

VISTO: El proceso de Contratación Directa realizado por la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para **LA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA**, conforme a lo dispuesto en los Art. 34 y siguientes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su modificatoria, la Ley 3439/07 y los Decretos Reglamentarios, con las especificaciones legales y técnicas previstas en los pliegos de bases y condiciones, presentando sus sobre-ofertas los siguientes oferentes: **P. M. y A. S.A., FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, HJC** y **CARPINTERÍA ACUÑA**.----------

Que, según el acta de **evaluación y dictamen** correspondiente, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad, una vez analizadas las ofertas y considerando que la adjudicación es ***por lote***, se constató que en los **lotes 1; 3 y 4**, el oferente **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS** ha presentado las ofertas más bajas y cumple con todos los requisitos legales y técnicos, cuyo monto ofertado, en los tres lotes, asciende a la suma de **Gs. 12.460.000 (GUARANIES DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL).** En el **lote 2**, el oferente **CARPINTERIA ACUÑA** ha presentado la oferta más baja y, éste a su vez, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, el monto ofertado asciende a la suma de Gs. **3.550.000 (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL),** por lo que recomienda adjudicar a dichos oferentes para la provisión de los bienes requeridos en este llamado.----------

Que, la Ley 2051/03 en su artículo 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario al decir "*…la adjudicación deberá recaer en oferente cuya oferta: 1. cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO – Paraguay
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Que, los Arts. 29 inc. "b" y 39 inc. "a" de la Ley 3.385/07, establecen que el Decano ejerce la representación de la Facultad.----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;.----------

RESUELVE:

Art. 1º CONTRATAR, a la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** para la provisión de los bienes descriptos en los **LOTES 1; 3 y 4,** por la suma total de **Gs. 12.460.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL),** para la adquisición de Muebles de Oficina.----------

Art. 2º CONTRATAR a la firma **CARPINTERÍA ACUÑA** para la provisión de los bienes descriptos en el **LOTE 2,** por el valor de **Gs 3.550.000 (GUARANÍES TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL,** para la adquisición de Muebles de Oficina.----------

Art. 3º AUTORIZAR, a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Lic. Vilma L. de Campuzano
Secretaria General

CARRERA de CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES y POLITICAS
U.N.C.
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Abog. Oscar Escobar Toledo
Decano